

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 216

RIO PUELO, 12.ENE.2012

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Proyecto PMU denominado “Construcción Estaciones de Descarte en el Sector Rural Río Puelo”.
- 2.- La urgente necesidad de fabricar estos anclajes para fijación de pilares de las estaciones.
- 3.- La cotización efectuada por los Proveedores Eduardo Gómez Soto, Cristian Almonacid Barrientos y Raúl Vera Almonacid.
- 4.- Que el proveedor Eduardo Gómez Soto, es el único que nos da facilidad de crédito a 30 días.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en el Portal Mercado Público
- 6.- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886, Artículo 62, número 3. (Razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compra a través del Sistema de Información)
- 7.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 11 de fecha 11-01-2011, emitida por la Dirección de Obras.

DECRETO:

1.- EMITASE Orden de Compra N° 609 en formato papel, con fecha 11-01-2012, trato directo con el Proveedor EDUARDO GOMEZ SOTO Rut: 92.874.000-5, por concepto fabricación anclajes metálicos para la Obra PMU “Construcción Estaciones de Descarte en el Sector Rural de Puelo”, por un total de \$ 1.436.425.- (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinticinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

Sección Decretos ✓